



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **24 ENE. 2013**

VISTO:

El Informe N° 012-2013.MPH-A/21.22 de fecha 21 de enero del 2012 proveniente de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central de la Oficina de Secretaría General, sobre designación de Funcionario Responsable de brindar información;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 22 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, las Entidades de la Administración Pública están obligadas a remitir a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos por estas en cada Año Fiscal;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario designar al Funcionario Responsable de remitir la información respecto a lo señalado en el Artículo 22 de la Ley N° 27806;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Prof. TABITA LLACSA GUTIERREZ, Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central, como RESPONSABLE de remitir información sobre las solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos en forma anual a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Funcionaria designada, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUERO
ALCALDE

